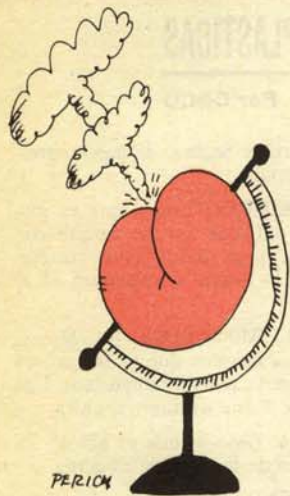


ENTE



EN
LA
ANTE-
SALA
DE UNA
LEY



PRIMERAS MEDIDAS PARA ACCIDENTADOS

Dada la frecuencia con que se producen accidentes por falta de oxígeno en las grandes urbes, informamos hoy de las primeras medidas que hay que tomar en dichos casos.

1. Cójase suavemente al accidentado. No se debe practicar nunca la respiración de boca a boca porque no se pueden imaginar como están ustedes.

2. Trasládeselo suavemente al oxigenador municipal más próximo si lo hubiese.

3. Colóquese al enfermo en unas andas y lléveselo a algún campo circundante. Tras una cura de urgencia, envíese definitivamente a la aldehuela serrana de donde procede su linaje.



LEY GENERAL DE CONTAMINACION

DISPOSICION PRELIMINAR

Tendrán derecho a la contaminación todos los ciudadanos, sin distinción de sexo, edad o religión.

ARTICULO PRIMERO

La contaminación será obligatoria y gratuita para todos los ciudadanos.

ARTICULO SEGUNDO

Se arbitrarán los créditos necesarios para el cumplimiento de los fines del artículo primero.

ARTICULO TERCERO

La familia tiene como obligación y derecho inalienable la contaminación de sus hijos.

ARTICULO CUARTO

El sistema contaminativo facilitará la continuidad del mismo a lo largo de la existencia del ciudadano, para satisfacer las necesidades de contaminación permanente que plantea la sociedad moderna.

ARTICULO QUINTO

El sistema contaminativo se llevará a efecto en cuatro diferentes niveles: infantil, juvenil, viril y senil.

ARTICULO SEXTO

A fin de ofrecer oportunidades de contaminación a aquellos que residan en zonas aisladas, se organizarán cursillos especiales por radio y televisión.

ARTICULO SEPTIMO

La contaminación para extranjeros irá acompañada de folletos explicativos, en cuatro idiomas, en los que se ofrecerá una cumplida explicación de las peculiaridades y ventajas que la contaminación ofrece en nuestro territorio.

ARTICULO OCTAVO

Especial atención se pondrá en la contaminación de los emigrantes, a los que se remitirá ésta en recipientes debidamente acondicionados.

ARTICULO NOVENO

Declaramos nuestro incondicional apoyo a la igualdad de oportunidades, arbitrando para su consecución el Plan de Contaminación Básica Acelerada, del cual serán beneficiarias todas aquellas provincias que por su bajo nivel de desarrollo no estén en disposición de acogerse a esta Ley General de Contaminación.

DISPOSICION FINAL

Para la puesta en práctica de esta Ley, se tendrá muy presente los antecedentes socio-históricos que han dado origen a nuestra actual contaminación, ya que consideramos inviable una mirada al futuro sin ser conscientes del rico caudal de contaminación oculto en el pasado.

COMITE DE LA CONTAMINACION
PROGRESIVA
Y EL AVANCE TECNOLOGICO

A POR BARRIOS

Ofrecemos unas vistas panorámicas recién observadas del aire que respiramos en la sufrida capital de España, cima por ahora de las contaminaciones nacionales.



PASEO DEL PRADO



SOL



ARGÜELLES



LEGAZPI



MORATALAZ



CUATRO CAMINOS